

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 115/24

N°: 164

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN REITERANDO AL
P.E.P. LO SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE
CÁMARA 270/22**

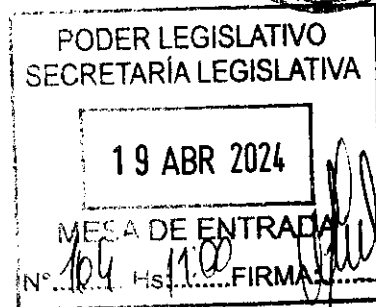
Entró en la Sesión de: 24 de Abril 2024

Girado a la Comisión N°: S/T - APROBADO

Orden del día N°: 42



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 08 de septiembre de 2022, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N° 270/22.

Habiéndose excedido los plazos aprobados en la resolución es necesario contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para dicha solicitud se encuentran en el asunto 401 del periodo legislativo 2022.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



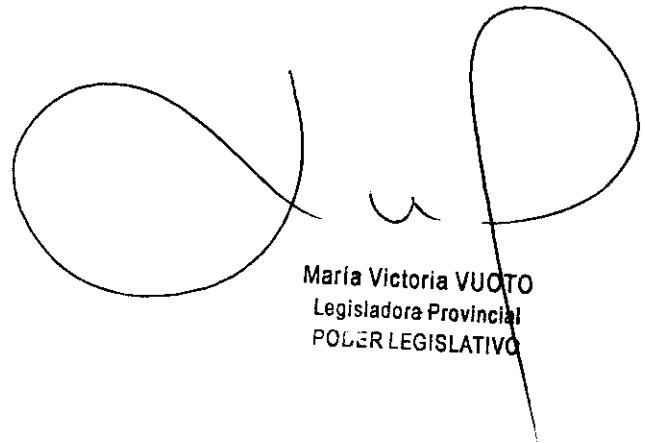
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 270/22 dada en la Sesión Ordinaria del día 08 de Septiembre de 2022.

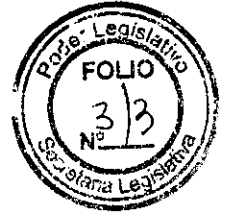
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



"2022 - 40º Aniversario de la gesta heroica de Malvinas"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, informe sobre la Secretaría de Juventud y Deporte de la Provincia, discriminando la información por ciudad y detallando lo siguiente:

- a) cantidad de espacios físicos con los que cuenta la secretaría;
- b) normativa o instrumento que reglamente o rija el uso y distribución de los espacios destinados a asociaciones, instituciones deportivas, federaciones o clubes de la Provincia;
- c) en el caso de existir cuál es el criterio a seguir a los fines de la designación y distribución equitativa entre disciplinas deportivas;
- d) indique si se encuentra contemplada la perspectiva de género en el uso de tales espacios;
- e) detalle de las asociaciones/entidades o clubes que utilizan los espacios de dicha secretaría, especificando las disciplinas que desarrollan;
- f) en relación a los grupos etarios que utilizan las instalaciones de dicha secretaría, especificar el criterio de distribución y asignación de los espacios; y
- g) en el caso de las Becas Deportivas, en el marco de la reglamentación de la Ley provincial 1.357, especifique cuáles son los beneficiarios que gozan de dichas becas, enumere las disciplinas que desarrollan y a qué asociación, entidad o federación pertenecen.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN Nº **270** /22.

Marta G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Marta G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"